



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL**  
**TELEFONO: 2639-90-20 EXT.101**  
**TELEFAX: 2639-76-23**

### **SESIÓN ORDINARIA N°41-14**

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y uno catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 13 de Octubre del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Freddy Rodríguez Porras –Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Julio Castro Quesada sust. A Vladimir Sacasa Elizondo

Lidieth Martínez Guillen

Álvaro Carrillo Montero

#### **REGIDORES SUPLENTE**

Ana Iris Cruz Jiménez

German Espinoza Vargas

Rogelio Ugalde Alvarado

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

#### **SINDICOS SUPLENTE:**

Halley Estrada Saborío

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Actas
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Cierre de Sesión

### **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

**ENTERADOS.**

**CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTAS**

**INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°40-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 06 de octubre del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

**APROBADA**

**INCISO N°2.1:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°14-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 08 de octubre del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

**APROBADA**

**CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°3:**

De la Lcda. Nery Agüero Montero de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CSN-78-2014, donde solicita el criterio de este Municipio en relación al proyecto de Ley "***Ley Orgánica del Sistema Nacional de Seguridad***", que se lleva expediente N°19.165.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°4:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Oficio CSN-78-2014, suscrito por la Lcda. Nery Agüero Montero de la Asamblea Legislativa.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°5:**

De la Lcda. Maribel Astúa Jiménez, de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°10684, donde solicita información, acerca de algunas certificaciones, con relación al procedimiento del nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de esta Municipalidad.

Donde se omite la remisión del acta completa certificada donde consta el acuerdo del Concejo Municipal aprobando la terna y donde se indica la persona en la que delegan la potestad para presentar la documentación en la Contraloría General.

Además, se omite la remisión de la certificación indicada en el punto ii, a saber: Que el manual institucional de puestos incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.

Otro punto a considerar, es que en la certificación correspondiente al punto iii, ) que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente , indican los candidatos cumplen con los requisitos mínimos excepto uno de ellos.

Por lo anterior, solicitan las certificaciones correspondientes, teniendo en cuenta que si uno de los candidatos no cumple con los requisitos mínimos establecidos, no podrán formar parte de la terna aprobada.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°6:**

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio N°10684, suscrito por la Lcda. Maribel Astúa Jiménez, de la Contraloría General de la República, a la Comisión Especial que lleva el proceso del nombramiento del Auditor Interno para esta Municipalidad.

Se somete a votación y se aprueba con cinco votos.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y queda con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°7:**

Del Gestor Ambiental-Fabián Vindas, se conoce Oficio GA N°36-2014, donde da su punto de vista acerca del ofrecimiento de FONAFIFO sobre la alianza para proteger el recurso hídrico.

Por lo que existen, posibles desventajas en la celebración de un convenio de este tipo, ya que podrían estar sujetas a los términos en que se pacte el mismo, ya sea entre ambas instituciones o entre los dueños de propiedades que recibirían eventualmente el subsidio.

**ENTERADOS**

**INCISO N°8:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, donde se refiere a Oficio N° A.M-558-2014, de fecha 22 de setiembre el 2014, donde renunció al derecho de uso discrecional, sobre el vehículo placas SM-5651, que según le otorgaba el Artículo N°2 del Reglamento para el Control y uso de vehículos propiedad de la Municipalidad de Montes de Oro.

Y para lo cual, le indica:

- 1- Que pese a la actual Ley de Tránsito N°9078, rige a partir del 26 de octubre del 2012, en su Artículo 238 no autoriza el uso de vehículos discrecionales a ningún funcionario municipal y únicamente contemplo el uso de vehículos administrativos en los gobiernos locales.
- 2- El Artículo N°2 del reglamento el que hace referencia el Alcalde es obsoleto, según dictamen de la procuraduría General de la República del 20 de febrero del 2014, refiriéndose a la Ley de Tránsito 9078.
- 3- Solicita, se respete el Artículo N°3 del Reglamento para el control y uso de vehículos propiedad de la municipalidad de montes de oro, de manera que la esposa del alcalde y otros familiares dejen de ser transportados en ese vehículo.
- 4- Y por ser la ley de tránsito de cumplimiento obligatorio para las municipalidad de montes de oro, solicita en el marco de los estipulado en el artículo 236 de la citada ley ,s e proceda con la rotulación respectiva del vehículo placa SM-5651

### **Deliberación:**

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que cuando se aprobó el reglamento para el uso de los vehículos municipales, no existía esta nueva Ley de Tránsito, por lo que ese reglamento está obsoleto y habrá que adecuarlo a la realidad.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que comparte lo expresado por el regidor Julio Castro, además este reglamento hay que actualizarlo lo más pronto posible y así tener claro lo del uso de los vehículos municipales.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que es razonable el comentario del Regidor Julio Castro.

Sin embargo, carecemos de reglamentos, además el Alcalde Municipal renuncia al uso discrecional, pero en realidad no había necesidad, porque la Ley lo estipula. Más sin embargo, este tema es muy importante y hay que regularlo.

### **ENTERADOS**

### **INCISO N°9:**

De la Señora Cinthia Ampié, se conoce nota exponiendo que en los últimos tres días ha experimentado la imposibilidad de ingresar a la página de internet de la Municipalidad de Montes de Oro, lo cual la información es pública.

Lo cual, le solicita, interpongan para que este servicio sea restaurado lo antes posible.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°10:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por la Señora Cinthia Ampié a la Administración.

Se somete a votación y se aprueba con cinco votos.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y queda con cinco votos a favor.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°11:**

De la Señora Cinthia Ampié, se conoce copia de nota enviada al Departamento de Inspecciones, donde hace referencia acerca de la notificación de fecha 09 de octubre el

2014, donde se le dice que se observa que se: *“termino de construir las huellas de la entrada y se hizo una losa en la entrada más un portón que nos encontraba”*. Y para lo cual le conceden un plazo de 72 horas, caso contrario se procederá con la demolición de la obra, por lo que señala lo siguiente:

- 1- La nota la traslado al Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos.
- 2- Si bien es cierto que se termino lo de las huellas y losa, pero ya existían durante la ultima inspección que se realizo por parte de la municipalidad y además fue incluida en la notificación del día 27 de agosto del 2014.
- 3- Y el portón es una pieza elaborada en forma externa que se está colgando en parte de la tapia ya exigente en colindancia su y pared de su casa ya construida.

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°12:**

De algunos vecinos, se conoce denuncia, donde expresan que se adjuntan fotografías tomadas al carro del Alcalde y el carro de acueducto un día de enero 2013 en el Taller de Chicopico en la Comunidad Santa Rosa.

Manifiestan que en esa foto, se puede observar el carro de la hija del Alcalde sacando objetos que son trasladados hasta el vehículo municipal asignado al Alcalde y el carro municipal se encuentra parqueado delante del carro de la hija.

Y ya con el carro de la hija del Alcalde en el Taller Chicopico, se observan partes de las piezas de repuestos metidas en el cajón del pick up placas SM 4081 asignado al Acueducto Municipal. Además, expresan que se observa el Señor Alberto Rodríguez-Fontanero Municipal en el sitio, además las fotos en las que se muestran características en común del cajón del vehículo municipal asignado al acueducto.

Por lo que planteada esta denuncia, como evidencia del mal uso de vehículos de esta Municipalidad, por lo que solicitan que se traslade esa nota al Ministerio Público para su respectiva investigación.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°13:**

El Concejo Municipal acuerda enviar al Ministerio Público, la denuncia suscrita por algunos vecinos; del supuesto mal uso de los vehículos de la Municipalidad de Montes de Oro. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°14:**

Insta a los Regidores, para que se retome el informe de Comisión de Jurídicos, que había quedado en el Seno del Concejo Municipal, y así se pueda integrar la comisión especial , para que investigue lo correspondiente al supuesto mal uso del cuadraciclo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION**

**INCISO N°15:**

**Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N°05-14**

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°9 del Capítulo IV del Acta de la Sesión Ordinaria 35-14, celebrada el 01 de septiembre del 2014.

Los suscritos, en calidad de miembros y de asesores de la Comisión de Hacienda y Presupuesto reunidos a partir de las 16 horas del día lunes 13 de octubre del 2014, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad conocemos y dictaminamos en los términos siguientes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°9, del capítulo cuarto del Acta de la Sesión Ordinaria 35-14, celebrada el 01 de septiembre del 2014.

**CONSIDERANDO:**

**CONSIDERANDO PRIMERO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en Sesión Ordinaria N°35-14, celebrada el 01 de septiembre del 2014, conoce y acuerda lo que a la letra dice:

**INCISO N°8:**

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce el Presupuesto Ordinario para el año 2015 y su Plan Operativo.

Lo anterior, para la debida aprobación por parte del Concejo Municipal.

Conocido el Presupuesto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°9:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; el Presupuesto Ordinario para el año 2015 y su Plan Operativo, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, además que se convoque a esta Comisión para el día 11 de setiembre del 2014, a partir de las 5:00 p.m, en el Edificio Municipal, para el análisis de este Presupuesto.

Se somete a votación y queda aprobado con tres votos

**APROBADO**

**RESULTANDO ÚNICO:**

Que analizado ampliamente el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2015 y su respectivo Plan Anual Operativo y no habiendo objeciones, el cual se encuentra conforme; esta Comisión recomienda aprobarlo en todos sus extremos.

**POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar en todos sus extremos el ***Plan Anual de Trabajo y el Presupuesto Ordinario para el año 2015***, por un monto de cuarenta y un millones, quinientos cincuenta y cinco mil, seiscientos cincuenta con cincuenta centavos, presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro .

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que una vez en firme el presente dictamen, encomiende a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas de este Órgano Colegiado, proceder con la notificación del mismo a la Alcaldía Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, para lo que corresponda.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 13 de octubre del 2014.

Atentamente:

Freddy Rodríguez Porras  
Álvaro Carrillo Montero

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

Se somete a votación para quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **CAPITULO SEXTO-MOCIONES**

### **INCISO N°16:**

“Sra. Juanita Villalobos Arguedas  
Concejo Municipal de Montes de Oro  
Secretaría Municipal

Moción N° 23-14

Asunto: Presentación de la moción N° 22-14, mediante la cual mociono para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde iniciar el proceso de constitución del Comité Cantonal de la Persona Joven, para el periodo comprendido entre el 2015 y 2016 y que a la vez acuerde nombrar al representante del Concejo Municipal ante dicho Comité.

El suscrito, en calidad de regidor y con el debido respeto, con fundamento en el numeral 44 del código municipal, someto la presente moción al conocimiento del honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que adopte el acuerdo que corresponda.

### **CONSIDERANDOS**

#### **CONSIDERANDO PRIMERO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos cinco y seis del capítulo cuarto del acta de la sesión

ordinaria 40-14, celebrada el 06 de octubre del 2014, conoció y acordó lo siguiente:

**“INCISO N°5:**

De la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, Licda. Natalia Camacho Monge se conoce Oficio DE-595-2014, donde comunica que mediante Ley N°9155, se reforma la Ley General de la Persona Joven N°8261. Dentro de las mismas, se encuentran modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales y se adiciona un último párrafo al artículo N°49 del Código Municipal.

Cada Municipalidad, conformará el Comité Cantonal de la Persona Joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

Por tal razón, el Consejo de la Persona Joven hace un recordatorio que en los meses de octubre y noviembre del 2014, la Municipalidad deberá estar haciendo el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir en enero del 2015 y por un período de 2 años.

En caso de vencimiento de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados actualmente, se recomienda a la Municipalidad ya sea la prórroga de las personas que lo conforman hasta el 31 de diciembre del 2014 o el nombramiento de un nuevo Comité pro-tempore hasta el 31 de diciembre 2014, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 1 de enero del 2015 en acatamiento a los dispuesto por Ley.

Conocida la nota, se procede con la votación del siguiente acuerdo municipal.”

**“INCISO N°6:**

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio DE-595-2014, suscrito por la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven -Licda. Natalia Camacho Monge al Comité de la Persona Joven.

Se somete a votación y es rechazado con dos votos a favor de los regidores: Freddy Rodríguez Porras y Lidieth Martínez Guillen y tres en contra de los regidores: Vladimir Sacasa Elizondo, Edwin Córdoba Arias y Álvaro Carrillo Montero.

**RECHAZADO.**

El regidor Vladimir Sacasa Elizondo, expresa que la idea es traer una moción, para que se inicie el proceso de nombramiento del Comité de la Persona Joven, que regirá para el próximo año.

**ENTERADOS”**

**CONSIDERANDO SEGUNDO:**

SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, NÚMERO 8261 DEL 2 DE MAYO Y SUS REFORMAS:

**Que la Ley 9155 del 1 de julio del 2013, dice mediante el ARTÍCULO 10.-** Se reforma el artículo 24 de la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

**“Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven**

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a)** Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.
- b)** Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c)** Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d)** Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años.”

SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NÚMERO 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS:

CONSIDERANDO III:

Que la ley número 9155 del 1 de julio del 2013, dice mediante el **ARTÍCULO 16.-** Se adiciona un último párrafo al artículo 49 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

**“Artículo 49.-**

[...]

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.”

SOBRE EL NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN:

CONSIDERANDO IV:

Que de conformidad con el inciso A) del artículo 24 de la ley general de la persona joven, reformada por la ley número 9155 del 1 de julio del 2013, el Concejo Municipal debe designar un representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

SOBRE LA DELEGACIÓN DE LA POTESTAD EN EL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE

CORDINE CON LAS ORGANIZACIONES SEÑALADAS EN EL REFERIDO ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS PARA QUE PORCEDAN CON LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS:  
CONSIDERANDO V:

Que es oportuno, que el Concejo Municipal acuerde delegar en el representante designado por el Concejo Municipal, la potestad para que coordine con las organizaciones educativas, comunales, deportivas y religiosas, señaladas por el artículo 24 de la referida ley, la realización de las respectivas asambleas, para que entre los meses de octubre y noviembre del presente año, nombren sus representantes ante el Comité Cantonal de la persona joven de Montes de Oro, el cual ejercerá sus funciones entre el uno de enero del dos mil quince y el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

POR TANTO MOCIONO:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde constituir entre los meses de octubre y noviembre del presente año, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para que inicie funciones a partir del uno de enero del dos mil quince y para que finalice funciones el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde conformar una nómina con los candidatos y candidatas propuestos por regidores y síndicos, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la firmeza de la presente moción, para designar entre dicha nómina al representante municipal, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual ejercerá funciones entre el uno de enero del dos mil quince y el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde delegar en el representante municipal designado por el Concejo, la potestad para que coordine con las organizaciones educativas, comunales, deportivas y religiosas, la realización de las asambleas respectivas, para que dichas organizaciones nombren a sus representantes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual ejercerá funciones entre el uno de enero del dos mil quince y el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

4.- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y que se adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

5.- Para que el Concejo Municipal acuerde instruir a la secretaria municipal, para que una vez en firme la presente moción, sea notificada al señor alcalde municipal y al Concejo Nacional de la Persona Joven, para que proceda según corresponda.

Dado en la ciudad de Miramar, el 13 de octubre del 2014

Atentamente:

**Julio Castro Quesada**

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos

**ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**INCISO N°17:**

El Regidor Julio Castro Quesada presenta el Estudio Tarifario del Alquiler del Mercado, para el nuevo quinquenio 2015-2019.

Además, comenta que fue muy bien analizado, por tratarse de los alquileres del Mercado Municipal, por la situación económica, que se tiene, lo cual se trato de bajar los costos, tal es el caso de la pintura, fumigación donde ellos se comprometieron a fumigar cuando se amerite y entre otros gastos y así poder bajar los alquileres, el aumento esta en 13%, y se trabajo con la tasa pasiva del Banco, quedando 7.15% de aumento

Por lo deja presentado dicho estudio.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero, pregunta que porque se trabajo con el porcentaje de aumento de la tasa pasiva del Banco Central, porque eso es para un tema de intereses y no de aumento ya que podría haberse hecho con un histórico de la inflación o analizar una proyección del Banco Central o las metas que tiene el Gobierno Central en función de la inflación a futuro, donde podría ser más bajo ese porcentaje.

Por lo que se podría analizar, ya que es más acorde de lo que está hablando y también porque el porcentaje de la inflación es de 5.30%.

El Regidor Julio Castro Quesada responde que según capacitación que impartieron en el IFAM, recomendaron que se analizara con ese porcentaje, también por haber salarios de por medio como lo es el del Guarda y el pago del 20% de la gestora de servicios, que aumenta año con año.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°18:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Estudio Tarifario del Alquiler del Mercado, para el nuevo quinquenio 2015-2019.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación para que quede en firme y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del regidor Álvaro Carrillo Montero.

**ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°19:**

*Se retoma nuevamente el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos N°05-14, que quedo en el Seno del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°40-14, de fecha 06 octubre 2014, mediante el Inciso N°23, Capítulo N°VI, que a la letra dice:*

*. Dictamen N° 05-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.*

*Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 05-14, mediante el cual se dictamina los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 25 y 26 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014.*

*Los suscritos, en calidad de miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos en la municipalidad de Montes de Oro, el lunes 29 de septiembre del 2014 a partir de las 17 horas, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes los acuerdos adoptado por el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, mediante los incisos 25 y 26 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014.*

**RESULTANDOS:**

**RESULTANDO UNO:**

*Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 25 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014, conoció y acordó enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una moción presentada por el Alcalde Municipal, señor Álvaro Jiménez Cruz, cuyo por tanto literalmente, dice:*

**“POR TANTO MOCIONO:**

- 1- Que el Concejo Municipal acuerde conformar una comisión especial, para que investigue lo concerniente al uso del cuadraciclo el día domingo 24 de agosto del 2014, donde apegados a la legalidad y a la verdad real de los hechos, se investigue el supuesto caso y se imita un informe al Concejo Municipal, para lo que corresponda.*
- 2- Dicha comisión será integrada por parte del Señor Presidente Municipal, a más tardar una semana después, de que el Concejo Municipal acuerde su conformación, esto de acuerdo con lo que establecen los artículos 34 y 49 del Código Municipal, donde de participación tanto a Regidores como Síndicos Municipales.*
- 3- Que la presente moción se dispense de trámite de Comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.”*

**RESULTANDO DOS:**

*Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 26 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014, conoció y acordó enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la moción N° 22-14, cuyo por tanto literalmente, dice:*

**“POR TANTO, MOCIONAMOS:**

- 1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, con fundamento en los numerales 13 inciso M) y 49 del código municipal, acuerde constituir una comisión especial para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su juramentación, investigue y rinda un informe a este órgano colegiado, sobre los hechos denunciados por el señor Erick Corella Barrantes y por la señora Sonia Torres Arguedas, en relación con*

*el aparente uso indebido de un cuadraciclo municipal, el día 24 de agosto del 2014.*

*2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, con fundamento en los numerales 34 inciso G) y 49 del código municipal, acuerde solicitar al señor Freddy Rodríguez Porras, presidente municipal, que valore integrar la referida comisión especial con los mismos regidores y asesores, excepto el señor Julio Castro Quesada.*

*3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión.*

*4.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde que una vez en firme la presente moción, se proceda con la notificación de la misma al señor Alcalde Municipal para lo que corresponda.*

*Dado en la ciudad de Miramar, el 29 de septiembre del 2014”.*

#### **CONSIDERANDOS**

##### **CONSIDERANDO UNO:**

*Que ambas mociones buscan que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde constituir una comisión especial para que investigue el aparente uso indebido de un cuadraciclo municipal, el pasado 24 de agosto del 2014 y para que dicha comisión rinda un informe sobre lo investigado al Concejo Municipal.*

##### **CONSIDERANDO DOS:**

*Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 19 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014, conoció lo siguiente:*

##### **“INCISO N°19:**

*Del Lcdo. Roberto Aguilar Rodríguez, se conoce Recusación, que a la letra dice:*

##### **“RECUSACION AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, ALVARO JIMENEZ CRUZ ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**

*Que en la Sesión Ordinaria N°37-14, Capítulo VII, Inciso 18, de esta Municipalidad , celebrada el día martes 16 de setiembre del 2014, se acordó conformar una Comisión Especial para investigar varias supuestos hechos anómalos en esta Municipalidad, conocidos mediante nota remitida por la señora Sonia Torres Arguedas, conocidos por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°36-14 del 08 de de 2014, entre otros, el que en esta*

*Municipalidad no se haya nombrado Auditor por parte del Concejo Municipal, el aparente uso irregular en un día no hábil, del cuadraciclo placas SM-5952 asignado al señor Erick Corella Barrantes, en el que supuestamente ha tenido que ver el señor Alcalde Municipal y sobre el uso con carácter discrecional del vehículo con placas administrativas número SM-5651, asignado al Alcalde Municipal.*

*Es claro que parte de los hechos denunciados y sometidos a investigación, por parte del Concejo Municipal a través de una comisión especial, tienen que ver directamente con el señor Alcalde Municipal, hay un interés personal de dicho funcionario en los mismos, por lo que de conformidad con el Artículo 31 inciso a del Código Municipal se establece: “Prohíbese al alcalde municipal (...) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo (...)”. Encuanto al veto establece el artículo 160 inciso b del mismo Código, “No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos: inciso b\_ Aquellos en que alcalde municipal tenga interés personal, directo o indirecto”. Por lo tanto, al señor Álvaro Jiménez Cruz, no le asiste derecho alguno a ejercer el Veto en relación con la Moción aprobada para integrar una comisión especial que investigue al respecto. En consecuencia presento formal recusación al señor Alcalde en el sentido de que inhiba de participar en todo lo referente a los hechos denunciados y sometidos a investigación, de igual modo solicito a este Concejo Municipal Rechazar el veto citado por improcedente, y proceder de inmediato con la juramentación de los integrantes de la comisión nombrada a efecto. Ruego de resuelva de conformidad y para notificaciones favor remitirlas a [roberagui14@yahoo.es](mailto:roberagui14@yahoo.es).”*

#### **CONSIDERANDO TRES:**

*Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 21 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014, en relación con la recusación interpuesta por el señor Aguilar Rodríguez, acordó lo siguiente:*

#### **“INCISO N°21:**

*Se procede con la votación, para acoger la recusación al Señor Alcalde Municipal Álvaro Jiménez Cruz, interpuesta por el Señor Roberto Aguilar Rodríguez y es aprobada con tres votos a favor y uno en contra del Regidor Freddy Rodríguez Porras.*

**APROBADA”**

**POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

**1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar en todos sus extremos la moción 22-14, cuyo por tanto literalmente dice:**

**“POR TANTO, MOCIONAMOS:**

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, con fundamento en los numerales 13 inciso M) y 49 del código municipal, acuerde constituir una comisión especial para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su juramentación, investigue y rinda un informe a este órgano colegiado, sobre los hechos denunciados por el señor Erick Corella Barrantes y por la señora Sonia Torres Arguedas, en relación con el aparente uso indebido de un cuadraciclo municipal, el día 24 de agosto del 2014.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, con fundamento en los numerales 34 inciso G) y 49 del código municipal, acuerde solicitar al señor Freddy Rodríguez Porras, presidente municipal, que valore integrar la referida comisión especial con los mismos regidores y asesores, excepto el señor Julio Castro Quesada.

3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión.

4.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde que una vez en firme la presente moción, se proceda con la notificación de la misma al señor Alcalde Municipal para lo que corresponda.”

2.- Recomendar al Concejo MUNICIPAL DE Montes de Oro, que acuerde denegar en todos sus extremos la moción interpuesta por el señor Alcalde Municipal, en virtud de la recusación interpuesta en su contra por el señor Aguilar Rodríguez y la cual fue acogida por el Concejo Municipal, mediante el inciso 21 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo y que una vez en firme sea notificado al señor Alcalde Municipal y al Presidente Municipal, para lo que corresponda.

*Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 6 de octubre del 2014”*

### **DELIBERACION:**

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que si bien es cierto es potestad del Presidente Municipal nombrar la comisión especial, pero si quiere saber antes de votar el Informe de Comisión, que si el Presidente va a nombrar otra comisión o va a dejar la misma, que él nombró.

Por lo que necesita saber si hay un compromiso del presidente en dejar tal y como está la comisión, de lo contrario no lo vota.

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras expresa que él tiene 8 días para nombrarla, según el Código Municipal.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que ya la comisión especial está conformada, lo que hay que esperar es que el Tribunal Contencioso Administrativo se pronuncie, pero sin embargo si el Presidente Municipal va a nombrar otra comisión, no vota a favor el Informe de comisión, salvo que sean los mismos miembros, ya que el Presidente Municipal fue quién nombro esa comisión.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que él no votaría a favor del Informe de Comisión, por cuanto, no sabe cómo va a quedar integrada la comisión, lo cual está totalmente en acuerdo que se nombre la comisión, pero ya el nombramiento esta y la nombró el mismo Presidente Municipal y la idea es que quede integrada la misma o caso contrario se espera la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que avala el dictamen de Jurídicos; porque es un tema urgente, en tener una comisión para que investigue el supuesto uso indebido de un vehículo municipal.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que no entiende que si el Presidente Municipal nombro la comisión, porque va a nombrar otros miembros, entonces me pregunto que tienen los miembros de la Comisión, que el Presiente Municipal no está de acuerdo?

Así, las cosas, se procede con la votación del Informe e Comisión de Asuntos Jurídicos.

### **INCISO N°20:**

Se procede con la votación del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N°05-14, y es rechazado con dos

votos a favor de los regidores: Edwin Córdoba Arias y Freddy Rodríguez Porras y tres en contra de los regidores: Julio Castro Quesada, Lidieth Martínez Guillen y Álvaro Carrillo Montero.

**RECHAZADO**

## **CAPITULO OCTAVO-CIERRE DE SESION**

### **INCISO N°21:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS  
DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**